



GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE ESTADO

Secretaría Auxiliar de Juntas Examinadoras | Lcda. Marianne E. Cortina Aldebol |
Junta Examinadora de Profesionales de Trabajo Social de Puerto Rico



Resolución Núm. 2021-01

La Junta Examinadora de Profesionales del Trabajo Social de PR, en su reunión extraordinaria del 17 de abril de 2021, instituye nuevas directrices a los efectos de establecer un término fijo de vigencia de los documentos requeridos en la solicitud de licencia profesional de trabajo social. Se resuelve lo siguiente:

1. Toda persona que requiera una licencia profesional de trabajo social debe cumplimentar la solicitud oficial en la página electrónica del Departamento de Estado de PR. Además, debe someter todos los documentos requeridos por la Junta Examinadora de Profesionales del Trabajo Social.
2. Se establece un término fijo de vigencia para los siguientes documentos requerido por la Junta Examinadora para cumplimentar su solicitud de licencia profesional. Estos serán los siguientes:
 - a. Certificado negativo de antecedentes penales: noventa (90) días.
 - b. Certificación negativa o cumplimiento de pago para el sustento de menores (ASUME): noventa (90) días.
 - c. Certificación negativa de Ley 300-1999, según enmendada: 1 año.
 - d. Affidavit: 1 año.
 - e. Referencias de profesionales licenciados del trabajo social: 1 año.
 - f. Declaración jurada: sujeto a cada caso.
 - g. Certificación de cumplimiento del CPTSPR: noventa (90) días.
 - h. Certificación de empleo: noventa (90) días.
 - i. La Junta Examinadora se reserva el derecho de solicitar cualquier documento o evidencia relacionada fuera de estos términos.
3. Para determinar la vigencia de los documentos se tomará de referencia el último sometido para complementar los requisitos de solicitud.
4. Esta resolución entra en vigor a partir del 1 de junio de 2021.
5. Esta resolución puede ser revisada en cualquier momento por los miembros de la Junta Examinadora, según lo entiendan necesario.

Aprobada por unanimidad de los miembros presentes en reunión virtual debidamente constituida, el 17 de abril de 2021 en Puerto Rico.

Miretza Díaz Rodríguez
Presidenta JEPTSPR

Janet Piñeiro Rullán
Secretaria JEPTSPR

Miembros presentes:
Miretza Díaz Rodríguez, presidenta
Dra. Luz M. Cordero Vega, vicepresidenta
Janet Piñeiro Rullán, secretaria
Katherine Cora Maysonet, examinadora
Inés Rivera Colón, examinadora